

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-52-2022
CCC-TSS-2022-5784

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Darleny Vásquez Rojas**, Gestor de Cobros, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de proceso y designación de peritos para el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Software de Inversiones.
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de la solicitud para adjudicar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005**, para la renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat Whatsapp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales.
- **TERCERO:** Conocimiento y aprobación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social No. **TSS-CCC-**

PEPB-2022-0001 para la contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) Avisos en periódicos de circulación nacional.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda**, en el cual se presentó la solicitud del Departamento de Contabilidad, a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Software de Inversiones, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Contabilidad realizó la solicitud de compras No. **4483** por un monto de: Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$6,000,000.00), para la Adquisición de Software de Inversiones.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.2376 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RDOP\$6,000,000.00) correspondiente a la solicitud No. **4483** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución PNP-1-2022 del tres (03) de enero dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos.

CONSIDERANDO: Que, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

En vista de todo lo anterior y constatada la existencia del certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **primer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Software de Inversiones.
- **SEGUNDO:** Se aprueba la designación de peritos para la elaboración de los Pliegos de Condiciones y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas, para el proceso de Compra y Contratación Pública de esta Tesorería de la Seguridad Social, para que esté conformado de la forma siguiente:

<u>Adquisición de Software de Inversiones</u>	<ul style="list-style-type: none">• Darleny Vásquez• Manuel Bisoño• Jorge Kourie
---	--

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la Agenda** en el cual fue presentada la solicitud de adjudicación del proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por proveedor único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005** para la renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat Whatsapp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-35-2022, fue aprobado el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005**, para la renovación del soporte y mantenimiento anual Fidelity módulos contact center y chats, y Renovación Chat Whatsapp por 1 año y 10,000 mensajes mensuales conforme solicitud de compra No. 4389.

CONSIDERANDO: Que, la Tesorería de la Seguridad Social en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) convocó a la empresa **Báez Technologies SRL** a presentar ofertas para el proceso de compras y contrataciones bajo la modalidad de Excepción por haber presentado las credenciales de ser el distribuidor exclusivo autorizado de los productos Jusan para la República Dominicana en los que se incluye el Contact Center Fidelity y sistema de grabación Recall, con capacidad de distribuir e instalar todos sus equipos y brindar soporte, en respuesta a lo anterior **Báez Technologies SRL** presentó la cotización No. 0145 por un valor de **Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 90/100 (DOP\$ 663,519.90)**, remitida en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año Dos Mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único "Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

En vista de todo lo anterior y validada la cotización presentada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **segundo punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las siguientes Resoluciones:

- **PRIMERO:** Se aprueba la adjudicación a la empresa **Báez Technologies SRL** el proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de excepción por Proveedor único No. No. **TSS-CCC-PEPU-2022-0005**, por ser el por haber presentado las credenciales de ser el distribuidor exclusivo autorizado de los productos Jusan para la República Dominicana en los que se incluye el Contact Center Fidelity y sistema de grabación Recall, con capacidad de distribuir e instalar todos sus equipos y brindar soporte, por un valor de **Seiscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Diecinueve Pesos Dominicanos con 90/100 (DOP\$ 663,519.90)**.
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.
- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Jurídica elaborar el contrato conforme la generación de cuota a comprometer correspondiente.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **Tercer punto de la Agenda**, en donde se introdujo la solicitud de la Dirección Administrativa a los fines de aprobar el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social No. **TSS-CCC-PEPB-2022-0001** para la

contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) Avisos en periódicos de circulación nacional, para ser utilizados en procesos de Licitación Pública, informaciones de interés general, entre otros, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa realizó la solicitud de compras No. **4489**, por un monto de: Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 472,000.00) para la contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) avisos en periódicos de circulación nacional.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.2465, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$ 472,000.00) correspondiente a la solicitud No. **4489** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fue solicitado al Comité de Compras y Contrataciones por correo electrónico la aprobación del indicado proceso.

CONSIDERANDO: El Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3, numeral 10 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley la "Contratación de Publicidad a través de medios de Comunicación Social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de Comunicación Social sin hacer uso de servicios de intermediarios"

En vista de todo lo anterior y validado la solicitud realizada, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **tercer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las Resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción - Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social No. **TSS-CCC-PEPB-2022-0001** para la

contratación de los Servicios de publicación de ocho (8) Avisos en periódicos de circulación nacional.

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa la notificación correspondiente.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


Henry Sahdalá Dumit
Tesorero de la Seguridad Social



Miembro


José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro


Arlin Yajaira Mercedes Villa
En representación de
Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro


Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro